



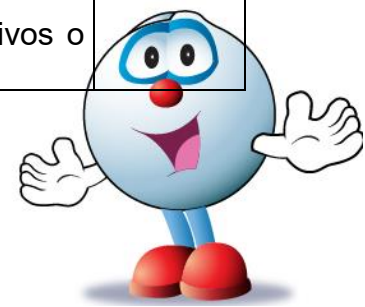
Fecha: 04 de diciembre de 2023

**CONCURSO EXTERNO
CE-036-2023**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para los puestos en **Propiedad de Agente de Seguridad**, códigos presupuestarios **093, 100, 362 y 426**, para desempeñarse en la Unidad de Seguridad y Vigilancia del Departamento de Servicios Administrativos.

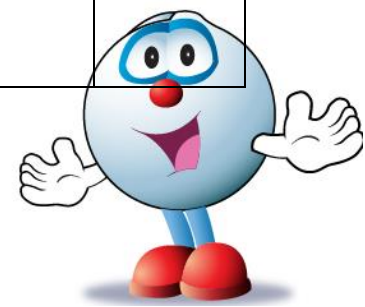
FASE DE RECLUTAMIENTO	
1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.	
1.1. Requisito Académico:	
<i>“Tercer año de secundaria aprobado”.</i>	
Se requiere la presentación del título.	
1.2. Requisito Experiencia:	
<i>“De 6 meses a 1 año de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”</i>	
Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u>	
1.3. Requisito legal:	
<i>“Permiso de Porta Armas al día”.</i>	
Para la correspondiente comprobación el candidato debe aportar el carné al día, en caso de no contar con este permiso debe presentar el Certificado Psicológico de Idoneidad mental para portar armas de fuego, para laborar en seguridad privada y en instituciones públicas y prueba teórico-práctico ambos aprobados y al día como lo estable la Ley de Armas y Explosivos.	

FASE DE SELECCIÓN		Puntaje máximo
2. Requisitos según necesidades del puesto		
2.1. Condición Física:		
Para su valoración se realizará prueba Cooper. La recomendación positiva de esta prueba es determinante para continuar con el proceso de selección. La nota debe ser igual o superior a 8,00 puntos para obtener la recomendación positiva.		15,00
La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos o quien se designe.		





<p>2.2. Conocimiento en el manejo de armas.</p> <p>Se acredita mediante la aplicación de prueba práctica de disparo. La recomendación positiva de esta prueba es determinante para continuar con el proceso de selección. La nota debe ser igual o superior a 8,00 puntos para obtener la recomendación positiva.</p> <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos o quien se designe.</p>	<p>10,00</p>
<p>2.3. Aplicación de prueba escrita para la comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Manejo de armas de fuego.b) Manejo de radiocomunicación.c) Procedimientos en vigilancia institucional.d) Manejo de conflictos.e) Conocimientos en Seguridad y Vigilancia.f) Casos prácticos propios de la naturaleza del trabajo.g) Misión y visión de la Junta de Protección Social.h) Reglamento Autónomo de la Organización y Servicio de la Junta de Protección Social. <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos o quien se designe..</p>	<p>25,00</p>
<p>2.4. Evaluación de habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none">a) Destreza para el manejo de armas de fuego e implementos de seguridad. (1,00 punto)b) Excelente coordinación vasomotora, psicomotora y capacidad para resolver situaciones imprevistas. (1,00 punto)c) Reacción inmediata para prevenir percances. (1,00 punto)d) Habilidad para resolver situaciones imprevistas, trabajar bajo presión y estrés. (1,00 punto)e) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (1,00 punto)f) Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas. (1,00 punto)g) Comunicación efectiva y asertiva con compañeros, jefaturas, clientes internos y externos y terceros. (1,00 punto)h) Tolerancia a la rutina, debido a que su trabajo es repetitivo y agotador. (1,00 punto)i) Actitud positiva para compartir conocimientos. (1,00 punto)j) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1,00 punto) <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional.</p>	<p>10,00</p>





2.5. Entrevista:	
Será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos y la Unidad de Seguridad y Vigilancia, en acompañamiento del Psicólogo Institucional y un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.	40,00
Total	100,00

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I.-Etapa Condición Física (punto 2.1): Los candidatos deberán alcanzar al menos **8 puntos** del total asignado a dicha prueba.

II.-Etapa Prueba de Disparo (punto 2.2): Los candidatos deberán alcanzar al menos **16 puntos** de la sumatoria de la primera y segunda etapa.

III.-Etapa Evaluación de la prueba Escrita (punto 2.3): Los candidatos deberán alcanzar al menos **30 puntos** en la sumatoria de los puntos obtenidos en la primera, segunda y tercera etapa.

IV.-Etapa Prueba Psicológica (punto 2.4): Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40 puntos** acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa.

V.-Etapa Entrevista (punto 2.5): Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80 puntos** acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.





6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la Jefatura para su recomendación.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.
8. Jornada laboral de 48 horas semanales.
9. Horario según necesidad institucional, los cuales son rotativos.
10. La labor efectuada en este cargo es 100% presencial.
11. Condición salarial: Para las personas contratadas previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público que devengan un salario compuesto, al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36), Decreto No. 44199 MIDEPLAN. Considerando que el salario base para este puesto será de ₡363.3000.00, según los instrumentos vigentes. Las personas que actualmente laboran en el Sector Público y devengan salario global, mantendrán tal condición en caso de ser elegidos en el presente concurso, y su salario corresponderá al salario global asignado a la clase de Agente de Seguridad, que corresponde a ₡438.432.00. El salario indicado aplicará para las personas de nuevo ingreso.
12. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título y certificaciones) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr . Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
13. Hacer referencia en el asunto del correo " Concurso Externo CE-036-2023 ".
14. Beneficios: a) Médico de Empresa b) Psicólogo Institucional c) Asociación Solidarista
15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.
16. Fecha de cierre: 11 de diciembre de 2023 Hora: 11:59 p.m.

